



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 118676

11001023000020210163200

PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA S.A.S

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintinueve (29) de noviembre de noviembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado HUGO QUINTERO BERNATE, mediante fallo del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) resolvió NEGAR el amparo promovido por PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIMEDIA S.A.S., en contra de la Sala de Descongestión 4 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **OLGA LUCIA DIAZ REY VINCULADA** dentro del proceso Laboral con radicado No. 0500-1310-5003-2015-00505-00 objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor